

INFORME SECRETARIAL: Quibdó, veintitrés (23) de Enero de dos mil veinte (2020). A la mesa de la Juez llevo el presente con la información que la empresa EZENTIS COLOMBIA S.A.S, dio respuesta a nuestra solicitud de embargo. Sírvase proveer

GLORY ESTELA CORDOBA PINO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ
Palacio de Justicia, Calle 24 # 1-30 Piso 2, Oficina 202. Tel.6713428
Email: J02cmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quibdó, veintitrés (23) de Enero de dos mil veinte (2020).

SUSTANCIACIÓN No. 0080 RADICADO No. 270014003002-2014-00071-00

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: RONALD GENEZ ALVAREZ.
DEMANDADO: MILTON CHALA VALENCIA

Póngase en conocimiento del demandante y anéxese al expediente el oficio de fecha 10 de Septiembre de 2019, mediante el cual la Subgerente de Recursos Dra. GLORIA STELLA VELOZA FLAUTERO, manifiesta que se procedió a aplicar la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Ana Maria Vargas P
ANA MARIA VARGAS PRADO
Juez